SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 4558

SANTIAGO, 10 SEP 2025

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; ; y en la Resolución RA 882/20/2024, de 15 de enero de 2024;

2) La Resolución Exenta IP/N°4.418, de 21 de octubre de 2022, mediante la cual se renovó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora de la empresa denominada **"SEA SALUD LIMITADA"**, cuyo Representante Legal es don Jorge Andrés Frei Toledo, la que se encuentra inscrita bajo el N°20 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La solicitud formulada por don Jorge Andrés Frei Toledo, Ingreso N°7.825, de 20 de mayo de 2025, mediante la cual pide la incorporación como Directora Técnica de la entidad señalada en el numeral anterior, de doña **Nelly Andrea Gálvez Chávez,** R.U.N. N°12.663.623-7, de profesión Enfermera;

4) El Informe Técnico, de fecha 8 de septiembre de 2025, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cristina Dubournais Sanhueza;

5) La solicitud por medio de correo electrónico, de 8 de septiembre de 2025, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1°. - Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Nelly Andrea Gálvez Chávez, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación como Directora Técnica de la Entidad Acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos vistos; y

2°. - Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de doña **Nelly Andrea Gálvez Chávez,** R.U.N. N°12.663.623-7, de profesión Enfermera, de profesión Enfermera, como Directora Técnica de la Entidad Acreditadora **"SEA SALUD LIMITADA"**, contenida en su solicitud señalada en el N°3) de los Vistos precedentes.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora **"SEA SALUD LIMITADA",** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de lo señalado en el numeral 1° precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"SEA SALUD LIMITADA",** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD

CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/CCV/DMA
Distribución:
- Entidad Acreditadora
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo